

A

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 27 NOV. 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 11001311001320150976-00

Por cuanto de la nueva revisión del plenario, se observa que la última actuación correspondió al requerimiento que se hiciera para que se allegara el original del Despacho Comisorio No. 036 del 23 de agosto de 2017 y que data del 1 de Octubre de 2018, se REQUIERE de conformidad con lo normado por el numeral 1° del Art. 317 del C.G.P., a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, so pena de dar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito, proceda a allegar la referida comunicación o informe si se continúa o no con la actuación.

Remítase el correspondiente **telegrama** a la parte actora y a su apoderada.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

Z.A..

HOY: 30 NOV. 2020 NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 137
de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.